

Todos los puntos del presente manual dan cumplimiento y son acordes a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la legislación nacional y estatal aplicable, siguiendo la normativa de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Universidad de Sonora, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Acuerdo 10 de marzo de 1992 que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, así como las disposiciones de las coordinaciones nacionales, estatales y locales de Protección Civil.

Estimada comunidad deportiva del Colegio Regis La Salle

El presente documento, tiene el propósito de establecer las pautas y directrices que permitan una eficiente comunicación, así como la sana convivencia entre las personas que participan en las actividades deportivas.

La importancia de conocer los siguientes lineamientos y comprender su compromiso, optimizará el trabajo del equipo docente para que alumnas y alumnos alcancen su máximo nivel de desarrollo en las actividades deportivas a las que pertenezcan.

Siguiendo el ejemplo y enseñanzas de nuestro fundador San Juan Bautista de La Salle, reconocemos como centro de nuestro quehacer educativo a cada niña, niño, adolescente y joven, para colaborar en su formación integral cumpliendo con la misión y visión institucional.

Invitamos a leer, comprender y responsabilizarse con las normas de convivencias aquí estipuladas.

La Salle comunidad que trasciende

Departamento de Deportes

DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS EN DEPORTE

Las alumnas y los alumnos tienen derecho a:

1. Ser tratados con respeto y dignidad por parte de toda la comunidad educativa de la institución.
2. Optar por una disciplina deportiva durante el ciclo escolar, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos establecidos por la coordinación en cuanto a requisitos, horarios, disciplinas y cupo.
3. Hacer uso de las instalaciones deportivas del Colegio Regis La Salle.
4. Gozar de un espacio limpio, agradable e iluminado para el buen desarrollo de las actividades deportivas, siendo partícipes de su cuidado y mantenimiento.
5. Hacer uso de material deportivo en los entrenamientos.
6. Acceder a información de cualquier convocatoria deportiva y conocer los requisitos para participar.
7. Formar parte de una selección deportiva del Colegio Regis La Salle, en caso de que se le convoque, aunque se pertenezca a otros clubs o equipos deportivos, acatando lo indicado en el artículo 26 de este manual.
8. Recibir por conducto del equipo entrenador, al inicio del ciclo escolar, el programa de competencias locales y foráneas, así como el plan de entrenamiento.
9. Contar con la atención y escucha por las instancias de la institución, para el planteamiento de sus problemas; ya sean académicos, socioemocionales, disciplinarios o administrativos. En caso de detectar una situación que ponga en riesgo su integridad, es responsabilidad de la entrenadora o entrenador, informar al responsable del Departamento de Deportes, madre, padre de familia o persona que ejerce tutoría.
10. Contar con la atención por personal capacitado en primeros auxilios como primera atención.

DEBERES DE LA ALUMNAS Y ALUMNOS EN DEPORTE

Las alumnas y los alumnos tienen el deber de:

11. Respetar las instalaciones deportivas destinadas para uso único en estas prácticas.
12. Atender los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por la institución.
13. Portar el uniforme de entrenamiento de la institución de manera correcta.
14. Respetar el horario de entrenamiento en los días de la categoría que le corresponde.
15. Mantener una buena conducta dentro de las instalaciones, evitando actos inmorales o todo aquello que atente a la integridad de las personas.
16. Asumir el compromiso de asistir a entrenamientos y participar en eventos deportivos durante todo el ciclo escolar.
17. Respetar el *Manual de Convivencia Escolar* de su sección, siguiendo los procesos que se establecen para la justificación de faltas y lineamientos que corresponden a las actividades vespertinas.
 - a. Solicitar a madre/tutora o padre/tutor que envíe notificación al departamento de Deportes la razón de la ausencia. La ausencia o atraso en las actividades vespertinas del colegio se consideran de la misma forma que las matutinas.
 - b. Las ausencias sin PERMISO para revisión de evidencias por parte de su sección o justificación previa al departamento de Deportes, puede ser motivo para denegar la participación en el siguiente partido o torneo.
 - c. El periodo para justificación de ausencias es de 3 días hábiles de entrenamiento.

I. DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las alumnas y los alumnos:

18. Utilizan las instalaciones deportivas, una vez realizada la inscripción al ciclo escolar, siguiendo horario y área asignada por el equipo entrenador.

19. Tienen prohibido introducir todo aquello que sea ajeno a la actividad física que realice, incluyendo bebidas alcohólicas, suplementos, enervantes o sustancias tóxicas, respondiendo al Manual de Convivencia Escolar de cada sección.
20. Reponen y enmiendan con prontitud cualquier daño ocasionado de manera intencional a la infraestructura del Colegio Regis La Salle o de cualquier otra institución a la que se haya asistido con una finalidad deportiva.

II. ENTRENAMIENTOS Y JUEGOS DE EQUIPOS DEPORTIVOS

Las alumnas y los alumnos:

21. Asisten al entrenamiento con su indumentaria personal, equipo deportivo y aquellos accesorios propios de cada disciplina.
 - a. Queda prohibido prestar prendas o equipo deportivo.
 - b. El teléfono celular queda restringido durante el transcurso de entrenamientos y de partidos. Podrá ser utilizado antes y al finalizar estos.
22. Asisten a los entrenamientos y juegos con toallas desinfectantes y gel antibacterial.
23. Traen consigo la propia hidratación y alimentos. Queda prohibido compartir bebidas o alimentos.
24. Aceptan las alineaciones en los partidos y los cambios realizados por su entrenadora o entrenador, siendo la única autoridad para tomar la decisión.
25. Respetan y cumplen los horarios de entrenamiento, así como la puntualidad en el horario de entrada y salida. En caso de partidos convocados por instituciones externas al colegio, las alumnas y alumnos, deben presentarse 30 minutos antes del horario del partido y respetar los 10 minutos de entrenamiento.
26. Permanecen en la misma categoría durante todo el ciclo escolar.
 - a. Una vez inscrito en la actividad seleccionada, no existe cambio.
 - b. En caso de existir alumnas o alumnos que participen con otro equipo externo al Colegio Regis La Salle, se abstienen de competir en torneos o juegos amistosos cuando ambos equipos se enfrenten.
27. De no cumplirse el artículo 27 de este apartado, la alumna o alumno cede su lugar a otra persona y podrá reintegrarse a su selección deportiva hasta el siguiente ciclo escolar; o bien, tiene la opción de elegir otra disciplina que cuente con vacante en el ciclo escolar vigente.

III. PRESENTACIÓN PERSONAL

28. El uniforme de entrenamiento es:
 - Playera de entrenamiento de la institución.
 - Short de educación física de la institución.
 - Tenis adecuado al deporte.
 - Natación: traje de baño y toalla.
29. Toda alumna y alumno debe presentarse a su clase o entrenamiento, portando el uniforme indicado por el Departamento de Deporte.
30. Toda alumna y alumno que participe en partidos tanto dentro o fuera del colegio, asiste con uniforme completo según, de lo contrario no podrá participar en el partido.
31. En caso de no asistir como lo establece este apartado, queda fuera del partido o entrenamiento, sin derecho a justificar falta. Para alumnas y alumnos de preparatoria, se toma como referencia el artículo 33 de este manual.

IV. ORGANIZACIÓN EN DISCIPLINAS DEPORTIVAS

32. Por disposición oficial y siguiendo las medidas del área de Bioseguridad del Colegio Regis La Salle, los equipos deportivos, por categoría, se integran de la siguiente manera:

Disciplina	Aforo
Atletismo	18
Basquetbol	18
Beisbol	18
Futbol	20
Natación	20
Softbol	18
Voleibol	18

33. La actividad deportiva, en la sección de preparatoria, tiene valor curricular, calificación que se refleja cada periodo, al igual que las demás asignaturas.
 - a. Las correcciones de calificación serán solo durante la primera semana después de publicarse resultados.
 - b. En caso de reprobación en periodos ordinarios, cada estudiante deberá aprobar la materia en curso y presentar examen extraordinario con los costos correspondientes.
34. Las actividades deportivas son sin costo extra, a excepción de Natación que requiere un cobro anual. La cuota de inscripción al equipo de natación se utiliza para solventar el mantenimiento y funcionamiento óptimo del área de la piscina.
 - a. En el caso de primaria y secundaria, las actividades deportivas son opcionales.
 - b. Cada estudiante puede optar por el deporte que desee participar, respetando el espacio que se otorga a la cantidad de integrantes por equipo.
35. Para formar parte de una selección deportiva es necesario al inicio de ciclo escolar:
 - a. Llenar el formulario de actividades deportivas, seleccionando la disciplina deseada.
 - b. Asistir a la reunión informativa con entrenadora o entrenador.
 - c. Entregar en el tiempo estipulado los siguientes documentos:
 - Certificado médico de la alumna o alumno.
 - Firma del *Manual de Convivencia Deportiva*.
 - d. Realizar las pruebas de aptitudes físicas específicas por deporte. En natación el dominio en los diferentes estilos de nado y según la observación del equipo entrenador, se valorará la categoría.
36. Si la alumna o el alumno muestra interés por alguna disciplina deportiva durante el transcurso del ciclo escolar, es necesario comunicarse al departamento de Deportes para recibir información. En caso de existir espacios vacantes, debe programar una cita con el propósito de ser informado de la dinámica diaria en el entrenamiento; además de cumplir con los requisitos de los incisos c) y d) del artículo 35.
37. El Departamento de Deportes se reserva el derecho a negar cualquier solicitud de clubes deportivos, gimnasios u otras actividades, para sustituir las clases vespertinas que ofrece el Colegio Regis.

V. MADRES Y PADRES DE FAMILIA O PERSONAS QUE EJERCEN TUTORÍA

38. Apoyar y respetar las indicaciones de entrenadora o entrenador.
39. Evitar dirigirse a su hija o hijo durante el entrenamiento o partido.
40. Evitar dirigirse al equipo entrenador durante el entrenamiento o partido.
41. Solicitar en cualquier momento cita con entrenadora o entrenador de su hija o hijo para aclaración de dudas al correo daniel.verdugo@regislasalle.edu.mx, respetando el horario asignado.
42. Entregar la documentación completa en el tiempo indicado según lo establece el artículo 35 c).
43. Mantener un comportamiento adecuado, dando ejemplo de mesura, respeto y tolerancia durante entrenamientos y partidos.

44. Apoyar la participación de torneos y actividades de su hija o hijo. En caso de juegos extraescolares o fuera de la localidad, queda libre la decisión familiar de participar sin ser obligatoria su asistencia y sin interferir en su rendimiento académico.
45. Solventar los costos generados por afiliación a las asociaciones estatales, ligas municipales, torneos, arbitrajes o algún otro requisito que sea necesario e imprescindible.
46. Apoyar entrenamientos, partidos y torneos de su hija o hijo, dando ejemplo de responsabilidad y puntualidad durante el ciclo escolar. El acompañamiento para estudiantes de preescolar y primaria, es de suma importancia.
47. Asistir a reuniones que se les convoque por parte del Departamento de Deportes.
48. Respetar el horario que se asigne al inicio del ciclo escolar. En caso de existir cambios, se informa de manera inmediata por los medios de comunicación institucional oficial, que se encuentran en los *Manuales de Convivencia Escolar* de cada sección.
 - a. El horario establecido para el entrenamiento de cada categoría puede sufrir modificación a lo largo del ciclo escolar, de ser necesario se avisará de manera oportuna.
 - b. Deben presentarse 10 minutos antes de las actividades deportivas y 10 minutos antes de finalizar el entrenamiento o partido, respetando las indicaciones según la disciplina a la que pertenece.
49. Recoger a su hija o hijo con los protocolos establecidos por el Departamento de Deportes. Si al finalizar el entrenamiento no se presenta a la hora indicada, se llevará a su hija o hijo a la caseta de seguridad del estacionamiento del gimnasio, esto con la finalidad de atender y recibir a otros equipos.
 - a. Si la situación de espera se repite dos ocasiones, recibe una llamada de atención por escrito, la cual debe firmar y entregar la siguiente clase.
 - b. De presentarse por tercera ocasión el incumplimiento de este punto, ocasiona la suspensión de entrenamiento y participación de juegos deportivos por una semana.
 - c. En situaciones extraordinarias la resolución se determina por responsable del Departamento de Deportes.
50. Permanecer fuera de las instalaciones del Colegio Regis La Salle en tiempo de entrenamiento para cumplir con el aforo permitido. El acceso a las instalaciones queda restringido para uso exclusivo del alumnado que realiza el entrenamiento o participa en algún juego deportivo.
51. Evitar aglomeración de personas fuera de las instalaciones del Colegio Regis La Salle y cumplir con las disposiciones del reglamento de TRÁNSITO MUNICIPAL DE HERMOSILLO (Capítulo Séptimo, Artículo 42, IV).

VI. ASUNTOS DISCIPLINARIOS

52. Para alumnas y alumnos que incurran en cualquier actitud o conducta que implique mal uso de sus derechos o vaya en contra de este *Manual de Convivencia Deportiva*, pueden ser acreedores a una o varias de las siguientes medidas:

POR FALTAS LEVES:

- a. Diálogo con la persona implicada, sin ser expuesta.
- b. Diálogo de entrenadora o entrenador con todo el equipo.
- c. Llamada de atención verbal, en privado.

POR FALTAS GRAVES:

- a. Comunicación por escrito a madre/tutora o padre/tutor para que acuda a una entrevista con la entrenadora o entrenador y responsable del Departamento de Deportes.
- b. Firma de carta compromiso dirigida a responsable del Departamento de Deportes en la que se exprese el compromiso de contribuir con el rendimiento de la alumna o alumno.
- c. Reparación total de daños materiales causados.
- d. Pérdida de beca, en caso de que se cuente con este beneficio.
- e. No asistir a juegos o torneos.

POR FALTAS MUY GRAVES:

- a. Suspender o dar de baja en el equipo, sin derecho a pertenecer a otra disciplina deportiva en lo que reste el ciclo escolar.
- b. Remitir a la alumna o alumno a coordinación académica de sección a la que pertenezca, quienes darán seguimiento según los lineamientos correspondientes.

VII. ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

53. Se otorga reconocimiento al finalizar el curso escolar a las y los alumnos que se distingan por su participación en alguna disciplina deportiva, de acuerdo a cada sección en su *Manual de Convivencia Escolar*.

VIII. TRANSITORIOS

54. En el caso particular, ya sea por situación especial de salud o causas de fuerza mayor, que impida a la alumna o alumno llevar a cabo su entrenamiento deportivo, Dirección General y Departamento de Deportes, serán quienes analicen y determinen acuerdos para la ejecución de lineamientos, según consideren necesario.
55. Logotipos, escudos, escudo deportivo e imagen de mascota para su uso, requiere de la autorización de las autoridades del colegio. El imagotipo y nombre de “La Salle” y “Colegio Regis La Salle” son marcas registradas.
56. Toda acción de una alumna o alumno que sea, por cualquier motivo relacionable con el Colegio Regis La Salle, queda sujeta a revisión y, en su caso, consecuencia del Consejo Directivo.
57. Todo asunto no contemplado en el presente manual queda a consideración de la Dirección General y responsable del Departamento de Deportes del Colegio Regis, A. C.